



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2017
(Noviembre 07)

“Por el cual se autoriza la participación de dos (2) estudiantes en intercambio de ingreso nacional, en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”.*

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 **“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”.**

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 **“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.**

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante memorando N° 43010 – 02 - 391 de 2017 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2018.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 033 del 07 de Noviembre de 2017, estudió la solicitud enviada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2017
(Noviembre 07)

“Por el cual se autoriza la participación de dos (2) estudiantes en intercambio de ingreso nacional, en la Universidad de los Llanos”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la participación de Miguel Ángel Correa Epia, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) – Tunja y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2018; en calidad de **estudiante en intercambio académico** en algunos cursos del programa de Enfermería.

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Miguel Ángel Correa Epia en el programa de Enfermería, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

Asignaturas a cursar en la Universidad de los Llanos - I-2018				Asignaturas a cursar en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) – Tunja			
Curso	Código	Sem	Créd	Curso	Cód.	Sem	Créd
Gestión de planes y programas en salud	302902	IX	9	Internado de Enfermería	8108489	IX	12
Gestión del cuidado y servicios de enfermería	302901	IX	9				

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR la participación de Tatiana Marcela Martínez Daza, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) – Tunja y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2018; en calidad de **estudiante en intercambio académico** en algunos cursos del programa de Enfermería.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Tatiana Marcela Martínez Daza en el programa de Enfermería, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2017
(Noviembre 07)

“Por el cual se autoriza la participación de dos (2) estudiantes en intercambio de ingreso nacional, en la Universidad de los Llanos”.

Asignaturas a cursar en la Universidad de los Llanos - I-2018				Asignaturas a cursar en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) – Tunja			
Curso	Código	Sem	Créd	Curso	Cód.	Sem	Créd
Gestión de planes y programas en salud	302902	IX	9	Internado de Enfermería	8108489	IX	12
Gestión del cuidado y servicios de enfermería	302901	IX	9				

ARTÍCULO 5°. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad de Origen.

ARTÍCULO 6°. **ORDENAR** la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso nacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo I de 2018.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se aplica exclusivamente en el Primer Período Académico de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Noviembre de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyectó: Jleón
Revisó: D. Baldo

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario